

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
ALCALDÍA

POZO ALMONTE,

07 AGO 2012

Nº 689 / ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS:

El Convenio Ad Referéndum de fecha 26 de Julio del 2012, suscrito entre el SERVIU I Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, mediante el cual se regula la ejecución de un proyecto en la comuna de Pozo Almonte, en el Programa de Pavimentos Participativos 21° Llamado, localidad de La Tirana, "CALLES ARTUTO PRAT, RAMIREZ Y 16 DE JULIO" de la Comuna de Pozo Almonte, el Certificado Nº 85 de fecha agosto 2012 del Concejo Municipal, extendido por el Secretario Municipal (S), en la cual certifica que, en Sesión Ordinaria Nº 023 de fecha 06 de Agosto de 2012 en cuyo acuerdo aprobó el Convenio Ad Referéndum entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo I. Región de Tarapacá y esta Alcaldía, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de Aprobar el Convenio Ad Referéndum del Programa de Pavimentación Participativas 21° llamado, localidad de La Tirana, y que tiene como finalidad reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes en la Comuna de Pozo Almonte.

**DECRETO:**

**APRUEBASE**, el Convenio Ad Referéndum de fecha 26 de Julio de 2012, suscrito entre el SERVIU Región de Tarapacá y esta Alcaldía, mediante el cual se regula la ejecución de un proyecto del Programa de Pavimentación Participativa 21° llamado, localidad de La Tirana, "calles Arturo Prat, Ramírez y 16 de Julio de la Comuna de Pozo Almonte, a través del cual, ambos organismos acuerdan ejecutar en toda su integridad lo establecido.

Las obras a ejecutar demandarán una inversión total de **\$76.295.000.-**, que se enterará de la siguiente manera:

El SERVIU aportará la suma de **\$64.535.860.-** que se imputará con cargo al presupuesto del Servicio para el año 2012-2013, según disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 004 Obras civil, Código BIP 30108075-0.

El aporte de terceros alcanza la suma de **\$11.759.140.-**

Aporte Municipal (incluye subvención a Comités)	\$ 6.655.890.-
Aporte Diseño de Ingeniería (Municipal)	\$ 2.288.850.-
Aporte Comité	\$ 80.000.-

El aporte Municipal será imputado a la siguiente imputación presupuestaria N° 215.33.03.001.001.

Impútese el presente gasto en una cuenta Complementaria denominada "Programa Pavimentación Participativa 21° llamado, localidad de La Tirana, "Calles Arturo Prat, Ramírez y 16 de Julio Comuna de Pozo Almonte", con cargo a la cual ejecutarán los gastos que irroge el proceso.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Convenio Ad Referéndum de fecha 26 de julio del 2012, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU Región de Tarapacá y esta Alcaldía.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Mavel Juyumaya Chambe*  
**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Augusto Smith Marin*  
**AUGUSTO SMITH MARIN**  
ALCALDE

ASM/MJCH/mcc

#### DISTRIBUCIÓN :

- SERVIU REGION DE TARAPACA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- CONTROL INTERNO
- SECPLAC
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OF.DE PARTES